



**POR LA CUAL SE RESUELVE HABILITAR DEL PERIODO DE MATRICULACIÓN (PRIMERA CONVOCATORIA), FIJAR COSTOS DE ARANCELES, APROBAR CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA SUZUKI 2025.-**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2025  
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 505 del 10/02/2025 del Prof. Arq. JUAN CARLOS DOS SANTOS, Msc. Director de la carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita la aprobación del Reglamento Interno del Programa Suzuki 2025.

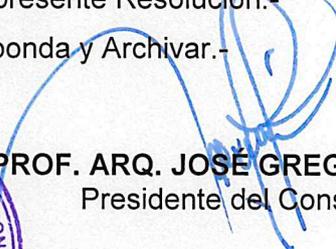
**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** el Reglamento Interno del Programa Suzuki 2025 de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-

**Art. 2°:** **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE RESUELVE HABILITAR DEL PERIODO DE MATRICULACIÓN (PRIMERA CONVOCATORIA), FIJAR COSTOS DE ARANCELES, APROBAR CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA SUZUKI 2025.-**

**ANEXO**

**PROGRAMA SUZUKI 2025**

**REGLAMENTO INTERNO**

**Observaciones para alumnos nuevos.**

1. Es importante participar de las charlas informativas acerca del método, estimulación musical y los instrumentos ofrecidos, a fin de tomar una decisión informada para iniciar las clases.
2. Los **padres o encargados de los estudiantes nuevos de instrumento** asistirán a la primeras 2 clases sin compañía del estudiante para la entrevista y práctica con el docente en el horario agendado (clase individual).
3. Los **estudiantes nuevos de instrumento** asistirán a 4 clases exclusivamente individuales para luego asistir también a las clases grupales semanales.
4. Según el instrumento elegido, los estudiantes podrán utilizar un pre instrumento durante las primeras clases, hasta desarrollar las habilidades previas necesarias (pre violín, pre flauta, pre piano, pre chelo).
5. Los **padres de estudiantes nuevos de Estimulación Musical** deberán asistir sin compañía del estudiante para la entrevista y práctica con el docente en el horario agendado.

**CARGA HORARIA:** CLASES INDIVIDUALES Y GRUPALES SEMANALES CON UNA DURACION DE 40 MINUTOS POR CLASE.

Los padres de alumnos regulares deberán inscribirlos a una clase grupal con la orientación de sus respectivos docentes, quienes les asignarán el horario y el docente (del mismo instrumento) con quien podrán tomar esas clases según el nivel.

**MECANISMO DE CONTROL DE PAGOS**

La Coordinación Suzuki solicitará la lista de estudiantes con mora en el pago de sus cuotas a inicios de julio e inicios de diciembre. Los alumnos con mora desde dos meses acumulados serán notificados y deberán regularizar la situación en un plazo de 30 días. Finalizado el plazo y para poder acceder a las clases, deberán presentar el comprobante de pago a la Coordinación Suzuki. Caso contrario serán desvinculados del Programa y del sistema informático de la FADA, siguiendo el procedimiento para desvinculación.

Los estudiantes con mora que sean desvinculados y hayan regularizado los pagos posteriormente, NO podrán inscribirse nuevamente dentro del mismo año, sino hasta el inicio del siguiente año lectivo sin prioridad. Tampoco podrán reservar horarios como estudiantes regulares para el siguiente año o convocatoria.

**PROCESO PARA LA DESVINCULACIÓN**

Para la Desvinculación del estudiante del Programa Suzuki FADA, los padres deben comunicar por escrito este hecho a la Coordinación del Programa Suzuki para que, posteriormente, la Coordinación pueda presentar una nota dirigida a la Dirección Administrativa, donde se especificará cómo debe modificarse la plantilla en el sistema informático (cantidad de cuotas que deberán ser anuladas del sistema) para el estudiante en cuestión.

Es obligación de los padres dar aviso a la Coordinación del Programa Suzuki en caso de desvinculación del Programa, a fin de realizar los trámites necesarios y evitar inconvenientes posteriores. En caso de no realizar el trámite, las cuotas deberán ser abonadas en su totalidad hasta el final del periodo lectivo.

**Seguridad y Accesos**

- **Bajo ninguna circunstancia el estudiante podrá ser abandonado en clase o dentro del campus sino que deberá ingresar bajo la estricta y exclusiva vigilancia de sus padres o tutores. El programa Suzuki no se hará responsable de las consecuencias tras infringir esta norma.**
- Los estudiantes mayores tampoco pueden permanecer solos en las instalaciones de la FADA. Independientemente de la edad, los padres deben estar presentes en la sala de clases al menos los últimos 15 minutos.
- La tarjeta de acceso al estacionamiento de la FADA, debe ser gestionada por los padres en el Dpto. de Informática ubicado en el edificio de Arquitectura. Para obtener el sticker de acceso para cualquier



**POR LA CUAL SE RESUELVE HABILITAR DEL PERIODO DE MATRICULACIÓN (PRIMERA CONVOCATORIA), FIJAR COSTOS DE ARANCELES, APROBAR CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA SUZUKI 2025.-**

entrada al campus, se debe gestionar en la Dirección Gral. de Ordenamiento Territorial e Infraestructura de la UNA.

- Es obligación de toda la comunidad educativa preservar las instalaciones de la facultad y los elementos que se encuentren en las aulas.

**Procesos administrativos**

- Los procesos y periodos de inscripción deberán ser respetados, a fin de contribuir al mejor funcionamiento del programa Suzuki.
- Una vez realizada la inscripción, los padres asumen automáticamente una responsabilidad de pago mensual desde el mes de inscripción hasta noviembre del año correspondiente.
- No se podrán realizar desvinculaciones en caso de poseer cuotas pendientes. Tampoco se podrá desvincular a un estudiante el mismo mes en el que fue inscripto.
- Cumplir con el mecanismo de control de pagos mencionado.
- Informar de cualquier inconveniente a la Coordinación Suzuki, Prof. Laura Ramírez. Al teléfono 0971 511 200.

**NORMAS CONDUCTUALES**

- En el caso de violencia verbal o agresión por parte de alguno de los miembros de la comunidad educativa del Programa Suzuki FADA hacia otro (padres y docentes) se labrará acta del hecho en la carpeta pedagógica y se procederá a la entrevista con los involucrados a los efectos meramente documentales y no con efecto mediativo, según los criterios de gravedad del caso y con los análisis pertinentes.
- Serán consideradas faltas conductuales las siguientes acciones:
  - a) Elevar la voz como medio de comunicación. Gritos.
  - b) Agresión verbal, insultos
  - c) Faltas al decoro.
  - d) Tentativa de agresión física y agresión física.
    - Las clases del estudiante serán suspendidas hasta la resolución del conflicto entre las partes, de acuerdo a la gravedad del mismo, el estudiante podrá continuar con las clases a cargo de otro docente o las mismas serán canceladas en su defecto.
    - Las clases perdidas durante la situación conflictiva no se podrán recuperar y, de acuerdo a la gravedad de lo acontecido, se permitirá o no la re inscripción del estudiante durante el próximo año lectivo.
    - Matriculación condicionada: aquellos padres de estudiantes cuyos comportamientos hayan infringido de manera continua y reiterada alguno de los puntos del reglamento estarán sujetos a entrevistas previas con los docentes a fin de clarificar su compromiso con el método antes del inicio de clases del nuevo año lectivo. Ej.: si se ausentaron a las clases grupales.

**Proceso Pedagógico**

- Los cambios de instrumento se realizarán una sola vez al año según disponibilidad, así como los cambios de horarios en caso de existir disponibilidad.
- La tolerancia para las llegadas tardías será de 15 min para clases grupales e individuales. Esto debido a que:
  - Existe un proceso de clase que debe desarrollarse siempre (afinación y preparación del instrumento, repaso de la tarea asignada, desarrollo de la nueva habilidad o repertorio, práctica y asignación de la tarea al padre), y el mismo no se podrá completar si la clase dura menos de 40 minutos.
  - Los docentes atienden a los estudiantes de manera consecutiva, por lo tanto las clases no se pueden extender, ya que eso afectaría a los demás estudiantes.
  - En el caso de las clases grupales, la afinación de cada instrumento lleva un tiempo considerable (a excepción del piano) y también existe un orden de actividades por clase, por lo que las llegadas muy tardías interrumpen el proceso de todo el grupo.
- Los estudiantes deben asistir de manera obligatoria a las clases grupales cada semana o al menos 2 veces al mes. Los estudiantes que no asistan no podrán participar de los conciertos grupales ya que no estarán preparados para hacerlo. La experiencia del Concierto debe ser en lo posible una actividad positiva para los niños así como una oportunidad de aprendizaje. Exponer a los niños a una



**POR LA CUAL SE RESUELVE HABILITAR DEL PERIODO DE MATRICULACIÓN (PRIMERA CONVOCATORIA), FIJAR COSTOS DE ARANCELES, APROBAR CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA SUZUKI 2025.-**

situación estresante al no estar preparados para enfrentarla genera malestar, desconfianza y una mala experiencia para los mismos.

- Es Obligación de los padres que los niños cuenten con un instrumento adecuado para las clases (tamaño, comodidad, buenas condiciones).
- No se podrán utilizar las horas asignadas a otros estudiantes para realizar “clases de prueba para alumnos nuevos”. En el caso de estudiantes que tengan hermanos menores interesados en la matrícula del siguiente año lectivo, podrán asistir en carácter de oyentes a las clases grupales de estudiantes principiantes hasta 3 veces en el año previa coordinación con el docente encargado.
- Los padres de los estudiantes que acumulen 3 ausencias consecutivas o 5 alternadas, deberán asistir a la siguiente clase individual SIN EL ESTUDIANTE, para reunirse con el profesor y justificar las ausencias, a fin de poder retomar o no las clases.
- Las clases de LECTURA MUSICAL son muy importantes para el avance de los estudiantes en cuanto al aprendizaje del Lenguaje Musical (símbolos musicales, partituras, solfeo, teoría de la música etc.). Todos los estudiantes que se encuentren finalizando el libro 1 de su instrumento deben participar de estas clases.

**Recuperaciones de clases**

- Las Recuperaciones de clases se realizarán **solo** en los casos de que el profesor se haya ausentado o el estudiante presente justificativo médico o en casos de duelo (exclusivo para alumnos de instrumento). La clase se agendará de acuerdo a la disponibilidad del docente en coordinación con los padres del estudiante.
- La clase de recuperación, en caso de que el estudiante se ausente a la misma, ya no se puede recuperar.
- En caso de que el estudiante se ausente por cualquier otro motivo, y sin previo aviso al docente, las clases no serán recuperadas.
- Las clases individuales podrán realizarse en la modalidad virtual en algunos casos excepcionales a manera de “recuperación” (inclemencia del tiempo, otros motivos que justifiquen la ausencia presencial de estudiante, etc.) solo previo acuerdo entre padres y docente del niño, si las condiciones de conexión (internet) son apropiadas y si el estudiante cuenta con las herramientas en el hogar. En caso de que el estudiante tampoco pueda conectarse de manera virtual a la clase, la misma no se podrá recuperar en ninguna modalidad.
- Las clases virtuales de recuperación deberán cumplir con las mismas condiciones que las presenciales para su desarrollo (puntualidad, presencia de un adulto responsable por el niño, ambiente preparado para la clase, conexión estable a internet equipo de audio y video de calidad, instrumento musical en óptimas condiciones, elementos didácticos a utilizar listos y todas las recomendaciones del docente)
- Las clases grupales no se pueden recuperar. (excepción para las clases de Estimulación Musical Temprana).
- **Las clases de Estimulación Musical Temprana solo se recuperarán en caso de suspensión por parte del docente.**

**RECOMENDACIONES**

El ambiente de la clase debe ser propicio para el aprendizaje, por lo tanto es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Asistir a clases con vestimenta cómoda y predispuesto para la clases (haberse alimentado y descansado correctamente)
- ✓ Evitar traer a los niños si están resfriados o con cualquier cuadro contagioso, respetando el protocolo sanitario.
- ✓ Realizar las tareas asignadas por los profesores como los mismos lo indiquen para así poder avanzar en cada clase.
- ✓ Evitar traer a los niños con juguetes, celulares, tablet o cualquier objeto que constituya una distracción durante las clases, así como alimentos y bebidas.
- ✓ Si bien, los recursos audio visuales son muy útiles como material de apoyo didáctico, las clases de música podrán ser grabadas o filmadas solo con autorización de los padres y el docente. Tener en



**POR LA CUAL SE RESUELVE HABILITAR DEL PERIODO DE MATRICULACIÓN (PRIMERA CONVOCATORIA), FIJAR COSTOS DE ARANCELES, APROBAR CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA SUZUKI 2025.-**

cuenta que en caso de las clases grupales de instrumento o Estimulación Musical, se debe pedir autorización verbal a los padres de los estudiantes presentes considerando que son menores de edad y así evitar inconvenientes mayores en caso de divulgación por redes sociales.

- ✓ Evitar interrupciones durante la clase dentro de lo posible.
- ✓ Asistir a las charlas para padres o reuniones que se agenden durante el año.
- ✓ En lo posible limitarse a dos acompañantes por niño durante las clases individuales y un solo acompañante durante las clases grupales.
- ✓ Evitar correcciones innecesarias al niño que interrumpan su participación durante la clase, así como cualquier comentario negativo que no aporte de manera constructiva al proceso del mismo.

La clase individual de instrumento, principalmente, es un momento en el que el profesor construye un vínculo con el estudiante para poder transmitir el conocimiento de la mejor manera posible, de allí la importancia de respetar los tiempos de ese momento tan especial, a fin de que el docente tenga la oportunidad de crear ese vínculo, establecer normas y preparar al niño para el desarrollo de las habilidades musicales.

- ✓ Participar de los conciertos, asistir a conciertos varios y actividades artísticas.
- ✓ En lo posible, tratar de manejar con tranquilidad las situaciones conflictivas que se presenten (caídas, llanto, desacuerdos etc.) con ayuda del docente, buscando siempre una experiencia positiva durante las clases de música.
- ✓ Evitar en lo posible que los niños vengán acompañados de personas ajenas al núcleo familiar. De ser inevitable, la persona debe conocer básicamente su rol en la clase y conocer este reglamento a fin de evitar inconvenientes.